

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la villa de Seseña, a 31 de agosto de 2017, y siendo las 14:10 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Silvia Fernández García
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucía Castañera Ajenjo
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la mayoría de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada, actuando como Secretaria D^a Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

Los concejales D. Basilio Prada Rodríguez y D. David Gutiérrez de la Fuente no asisten a la sesión.

La Sesión extraordinaria y urgente se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación:

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasaríamos al primer turno, que sería la justificación de la urgencia, ha quedado justificada en la Comisión que se ha realizado anteriormente, tenemos la obligación al presentarse un recurso especial en materia de contratación ante el tribunal especial que regula los procedimientos contractuales, los contratos, de convocar un Pleno para suspender el procedimiento en el plazo máximo legal de 48 horas. El recurso se presentó antes de ayer, teníamos ayer y hoy para poder hacerlo, por lo tanto, estamos justificando perfectamente esa urgencia de tener que reunirnos hoy, valga la redundancia, con carácter de urgencia para aprobar la suspensión del procedimiento, en tanto en cuanto el tribunal toma una decisión al respecto.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nada que decir.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Nada que decir.

Sometida la urgencia a votación se estima con un voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima, por tanto, con once votos a favor y ocho abstenciones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SESEÑA (EXP 25/2016) Y REMISIÓN DEL MISMO AL TACRC.

Visto que, con fecha 29 de agosto de 2017 y R.E nº 7923, se anunció y presentó por D. Juan Carlos Rey Fraile, en nombre y representación de la empresa FCC Aqualia, S.A, la interposición de recurso especial en materia de contratación, contra la adjudicación del contrato a favor de INIMA, solicitando se procediera a la declaración nulidad de la adjudicación y del procedimiento de licitación por no cumplir la exigencia de la aprobación del acto por mayoría absoluta.

Preparado el expediente en los términos que recoge el RD 814/2015, de 11 de septiembre, así como el informe que debe acompañar al mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 46 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la vista del dictamen de

la comisión informativa extraordinaria y urgente de Ordenación del Territorio y Servicios, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Suspender la tramitación del expediente de contratación concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y depuración en el término municipal de Seseña.

SEGUNDO. Remitir, el recurso presentado por la mercantil FCC Aqualia contra el acuerdo de adjudicación, al TACRC (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), órgano competente para la resolución del recurso especial, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción y en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual, acompañado del expediente administrativo y del informe al que se refiere el art. 46 del TRLCSP.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Como se ha visto ya en la Comisión y lo han visto los portavoces de los distintos grupos y en la Comisión extraordinaria convocada al efecto, se trata de suspender la tramitación del expediente de contratación de concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y depuración en el término municipal de Seseña y remitir este recurso al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En primer lugar, decir que es obvio que no hemos tenido tiempo para poder estudiar las alegaciones porque nos llegaron a través de correo electrónico ayer al mediodía, si bien es cierto que nos hemos puesto a trabajar y superficialmente hemos podido hacer alguna valoración sobre ello.

Tampoco hemos tenido tiempo para leer el informe porque ha sido en la Comisión informativa donde se nos ha pasado el informe de Secretaría. Por lo tanto, el informe de Secretaría solamente lo he podido leer yo pero dos o tres párrafos y será un informe de ocho o diez páginas. Porque hay dos documentos: un documento que es el jurídico por parte de la Secretaria y luego hay otro documento que parece ser que es un documento técnico que no lo teníamos todavía ultimado y nosotros no estamos de acuerdo con este documento técnico que habrá redactado la empresa consultora PW.

No estamos de acuerdo, por lo tanto, vamos a votar que sí a la suspensión pero que quede constancia en este Pleno que no estamos de acuerdo, sin haberlo leído, porque aquí seguramente que ese informe no está, con lo redactado por la consultora PW contestando a las alegaciones de FCC AQUALIA.

Nosotros vamos a hacer una intervención técnica y espero que se nos permita poder leer tres folios, seguramente que entraré en tiempo.

Comenzamos nuestra intervención con una pregunta retórica: ¿qué es más irresponsable que la oposición no asista al Pleno en el que se adjudica a INIMA el contrato de la gestión del ciclo integral del agua durante 25 años y lo hacemos en señal de protesta y por no estar de

acuerdo? o ¿el esperpento del procedimiento de contratación llevado a cabo por el Alcalde y su equipo de Gobierno que culmina hoy en este Pleno con la propuesta de suspensión de la tramitación del expediente?.

Dijo el Alcalde en el Pleno pasado y posteriormente a los medios de comunicación que éramos unos irresponsables por no asistir al Pleno, entre otras lindezas. Para Izquierda Unida lo que es una irresponsabilidad es tramitar un expediente de contratación del ciclo integral del agua para privatizar la gestión durante 25 años y otorgar el contrato a la empresa peor valorada únicamente porque ofertaba un canon fijo de seis millones de euros y un porcentaje de canon variable del 18% sobre lo recaudado, dinero que saldrá del bolsillo de todos los vecinos del municipio.

Una irresponsabilidad es querer incorporar en los presupuestos de 2016 un canon de dos millones de euros en base al contrato del ciclo integral del agua, digo bien, 2016, superando el techo de gasto y sin tener el expediente ni siquiera iniciado. Por cierto, esto costó el despido del interventor por hacer un informe desfavorable a ese borrador de presupuestos.

Una irresponsabilidad es decidir unilateralmente la privatización del servicio sin tan siquiera solicitar previamente un estudio de la idoneidad o no de la re municipalización de ese servicio, se contrató a PW sólo para facilitar el trabajo de privatización. Por cierto, fiasco de los trabajos de esa empresa tras ver los informes económicos financieros y los resultados de los cánones y de sus informes de valoración de la propuesta.

Irresponsabilidad es que un Alcalde y su equipo de Gobierno actúen de distinta manera con el procedimiento de contratación, por ejemplo, de los servicios jurídicos, suspendiendo la celebración de la mesa de contratación y posterior desistimiento del procedimiento articulando artimañas para no adjudicar el contrato a Ollero abogados, pues no era de su agrado. Y luego contratar mediante contrato menor al amigo y compañero de estudios y de partido político del Alcalde, Alberto Arribas Álvarez.

Si ahora no habéis suspendido la mesa y no habéis desistido del procedimiento, aun sabiendo todos que no gustaba INIMA, es porque oferta seis millones de euros más el canon variable, vuelvo a repetir, que sale del bolsillo de los vecinos.

Irresponsabilidad es aprobar unos pliegos que posibilitan la contratación de una empresa que propone despidos, propone gestionar la EDAR del Quiñón con sólo dos personas, no determina cuál será la revisión de precios, propone un gasto de mantenimiento de la red de agua y alcantarillado de risa, que no presupuesta el gasto de laboratorio, así como la instalación de dosificadores de sulfato sin presupuestar. Y algo totalmente absurdo es puntuar por tener unos menores costes de mantenimiento.

Nosotros no somos técnicos ni abogados, somos políticos, durante todo el proceso hemos cuestionado el reglamento, los pliegos, el procedimiento de contratación de la empresa, de PW, el informe de valoración de esa empresa. Por ello, guardando una lógica equidistancia entre lo político y lo técnico vemos que el recurso hace un listado de incongruencias y errores en la adjudicación y baremación bastante importante. No se trata de un error concreto sino de un conjunto amplio de errores, que son demasiados.

Tras la lectura de las alegaciones de FCC AQUALIA y posterior valoración, entendemos que es sonrojante para la empresa PW y para el equipo de Gobierno, que les contrató a dedo, el contenido de las alegaciones materiales de fondo, algo que os debería hacer reflexionar sobre vuestra actitud al frente del ayuntamiento.

Por último, decir que nosotros somos responsables de nuestras acciones y nuestros posicionamientos con el asunto de la privatización del ciclo integral del agua durante 25 años, hemos dicho que no estamos de acuerdo con la privatización por 25 años, no queremos la privatización, pero lo que es demasiado ya es que no se haya hecho por cinco ni por diez sino por 25 años. Hemos propuesto la re municipalización del servicio de abastecimiento de agua y de la

depuración de aguas residuales, hemos dicho no a la implantación de nuevas tarifas de alcantarillado y a la privatización del mantenimiento. Pese a ello, hemos hecho enmiendas y propuestas al reglamento, a los pliegos, etc. Y hemos presentado escritos con propuestas de los vecinos, no nos habéis hecho el más mínimo caso.

Además, no habéis informado a los vecinos del municipio absolutamente de nada respecto a los criterios que os han llevado a privatizar.

Si continuamos con el procedimiento, absurdo procedimiento, el daño al ayuntamiento y a los vecinos puede ser catastrófico, seguimos defendiendo que este proceso ha puesto de relieve un servicio deficitario y un empleo precario si al final se culmina la adjudicación del contrato a la empresa seleccionada en las condiciones establecidas según la oferta valorada...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, disculpa, has excedido tu tiempo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya Carlos, cinco segundos.

Por ello, votaremos a favor de la suspensión y seguimos apostando por la re municipalización para llevar una gestión más eficaz, eficiente y económicamente más favorable para los vecinos.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Desde luego, si hoy nos encontramos aquí, es por vuestra mala gestión y no por la ingenuidad que hemos demostrado los grupos de la oposición, que hemos centrado todo nuestro esfuerzo y nuestro trabajo en analizar aspectos tales como la responsabilidad social de las empresas que se presentaban, la calidad del servicio, la memoria técnica, la economía de los vecinos, y sobre todo la situación ideal para asumir la gestión y municipalizar el servicio por parte del ayuntamiento, que es nuestra apuesta inicial y lo que una y otra vez os hemos solicitado.

Y hemos confiado en vuestra gestión contratando a PW y pensando que los pliegos son la ley del contrato, pero fíjate tú, una consultora tan seria y experimentada también ha obviado aspectos técnicos porque en las alegaciones que presenta AQUALIA nuestro grupo está bastante de acuerdo y son cuestiones que nosotros una y otra vez hemos comentado tanto en Comisiones, en mesas, etc.

En la presentación de la oferta aparecen bailes de números que a veces resulta imposible que con ellos hayan obtenido la mayor puntuación en su oferta económica, hablamos de INIMA. Y claro, vuelvo a la ingenuidad, en este caso mía, por no haber preguntado en la mesa de contratación por qué se había seleccionado a PW y no a cualquier otra consultora, y también me pregunto por qué tanto interés de PW porque INIMA continuase siempre en este proceso ya que en la presentación de su oferta, de la memoria técnica, incumplía con lo que los pliegos requerían.

Desde el comienzo de este proceso una y otra vez hemos reiterado nuestro grupo municipal al equipo de Gobierno la excelente oportunidad de municipalizar, pensando siempre en ofrecer el servicio más económico y de mayor calidad y garantía para nuestros vecinos.

En las mesas de contratación hemos planteado nuestras dudas, incluso en el momento en el que varias empresas incurrieron en la cláusula 14.3 del pliego, era una cláusula en la cual decía que no se podrían admitir datos numéricos o económicos en la memoria técnica. Nos encontramos con que tres empresas sí que presentaron datos numéricos o económicos y en esa reunión se nos comentó que esos datos no eran trascendentes para la oferta económica, viendo las alegaciones de AQUALIA vemos que una de las empresas, por ejemplo, sí contenía unos datos que eran bastante relevantes, pero bueno, vamos a obviarlos.

Curioso resulta que se nos convoque y consulte esta cuestión, y no se nos convoque para informarnos de los defectos de forma en la presentación de las ofertas, claro, si las empresas que

añadieron datos económicos en el sobre con la memoria técnica continuaban en el proceso, lo expresado en los pliegos perdía validez, no constituyendo la auténtica ley del contrato y era susceptible de interpretación. Así pues, en el documento denominado resumen de lo contractual de compromiso que en los pliegos se requería para la adjudicación del contrato que recogía de forma resumida los elementos objeto de valoración, encontramos que INIMA, y otras empresas también, presentan este documento en la letra solicitada pero en un menor tamaño y excede el número de páginas pero PW lo califica de manera diferente a las otras, a esta le da un 1% y a las otras un 10%.

Y vuelvo a preguntar ¿por qué tanto interés en INIMA?, ¿cómo es posible que ninguna de las personas que han trabajado en el análisis de las ofertas no se haya dado cuenta de este error?. INIMA no hubiera obtenido los puntos necesarios, 10, para continuar en el proceso, gracias este inocente error, INIMA pasó a la siguiente fase con 12,2 puntos, la penúltima empresa peor valorada en la parte técnica. Ahí nosotros otra vez lo denunciábamos en el Pleno y dijimos que era una empresa con muy mala valoración, ¿cómo puede ser que al final sea finalista, cómo puede resultar finalista?. Muy claro, eso seis millones de euros que pusieron en el canon fijo.

Si nos vamos a la memoria económica, ¿cómo es posible haber pasado por alto tantas incongruencias? Desde nuestra ignorancia vemos el informe presentado por AQUALIA...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que ir finalizando Arantxa.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Ya termino.

Sólo podemos pensar otra vez en los seis millones de euros propuestos por INIMA, quizá nubló la vista y no permitió ver más allá a los analistas de las ofertas o quizá fueron tan ingenuos, como lo hemos sido nosotros, y pensaron que estos pequeños errores se podrían ir subsanando una vez INIMA empezara a prestar el servicio. Servicio que nos preguntamos por su sede física en Seseña ya que el precio que ellos consignaron es cuanto menos una fantasía o ¿desde el ayuntamiento se les iba a ceder un terreno o un espacio municipal o alquilar a bajo coste? Porque si no es completamente irreal que INIMA pudiese tener una oficina o un almacén físico en Seseña.

Es por todas estas cuestiones por las que mi grupo decidió no asistir al Pleno extraordinario del 8 de agosto, no por estar de vacaciones sino porque no queríamos ser partícipes ni tan siquiera con nuestro voto en contra de un proceso cargado de sospechas.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Vamos a obviar la cuestión de que aquí se habla mucho de municipalizar, cuando estaba gobernando el PSOE e Izquierda Unida, lo tengo que decir, y no municipalizaron absolutamente nada sino que privatizaron. Cuando llegamos al Gobierno no había ningún servicio prestado por el ayuntamiento, que tiene la obligación de prestarlos, y que fuera municipal, estaban todos privatizados. Nosotros tenemos otra forma y otra visión de hacer política y creo que es la correcta.

Ya entrando en el fondo del asunto, me extraña mucho que nos vengan aquí ahora a criticar, cuando se expusieron los pliegos el único partido que hizo algunas observaciones fue Izquierda Unida y que incorporamos sus propuestas al pliego, el Partido Socialista no hizo ninguna. También hay que tener en cuenta que lo que dicen aquí no es lo que hacen sus compañeros de partido en otros pueblos, como puede ser Illescas que están haciendo lo mismo que se está haciendo en Seseña, cuando están gobernando dicen una cosa y cuando están en la oposición dicen otra.

Dicho esto, es verdad que hay ignorancia, Arantxa, claro que sí, para eso están los tribunales, nosotros vemos muy bien que AQUALIA haya interpuesto el recurso, y cualquier otra empresa, claro que sí. Lo que no se puede hacer es calificar a una empresa y dar a entender que

nosotros tenemos algún objetivo o algún interés en que sea una empresa u otra porque eso no es verdad. Esto lo dilucidarán los tribunales que para eso están, tampoco me parece adecuado que sin tener pruebas se contamine el trabajo que ha hecho PW, eso es contaminar y generar dudas de que si esta empresa es objetiva por lo que tiene que hacer. Nosotros contratamos a esta empresa por su objetividad y porque tiene un largo recorrido en este tipo de contrataciones.

Nos vienes a decir que si son los seis millones, ahí estaban los pliegos, vosotros no dijisteis nada sobre eso y ahora venís a decir aquí que el pliego tendría que haber sido diferente, haberlo dicho en el momento oportuno, cuando se aprobaron los pliegos pero vosotros no dijisteis nada, no aportasteis absolutamente nada.

En otro orden de cosas, es muy fácil el que las alegaciones hechas por AQUALIA, y con todos mis respetos, que pueda tener sus dudas y para eso ha recurrido, lo que no me parece adecuado es que desde la oposición se nos diga ahora que el trabajo que se ha hecho desde el ayuntamiento tanto de Intervención como de Secretaría pueda estar contaminado porque el equipo de Gobierno quiere que sea una empresa u otra. No me parece acertado porque estás poniendo en entredicho la objetividad y el cumplimiento de la legalidad que tiene la obligación tanto la Secretaria como la Interventora, porque te vuelvo a decir que los informes de PW y las valoraciones han pasado tanto por los técnicos del ayuntamiento -que si está aquí Ana lo puede corroborar-, como por el informe de Intervención en cuanto a las valoraciones que hizo PW que ya tenéis el informe de Intervención, como también los distintos informes que se han ido emitiendo a lo largo del procedimiento de contratación por Secretaría.

Por lo tanto, tú cuando hablas tienes que tener mucho cuidado porque estás diciendo cosas que no se pueden permitir en un Pleno, en una sesión plenaria. Eso es lo que yo creo, podemos estar de acuerdo o no con las valoraciones, adjudicaciones y demás pero no creo acertado en ningún momento que contamines la buena labor, la objetividad y el cumplimiento de la ley que tiene que llevarse a cabo en cualquier tipo de procedimiento y más como este que son 25 años y muchísimo dinero y no crees la duda de que este equipo de Gobierno es el que ha llevado a cabo valoraciones e informes o de que de alguna u otra forma ha ido indicando porque está muy lejos de la realidad. Este equipo de Gobierno ha sido considerado en todos los aspectos no solamente en los informes, que no ha intervenido absolutamente en nada, ni en PW ni en los equipos técnicos del ayuntamiento.

Por lo tanto, me gustaría que te retractaras de esas palabras porque estás contaminando todo eso y estás sembrando la duda de que nosotros tengamos algún interés en que pueda ser esta empresa.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Sólo particularizar a Arantxa que lo vuestro no ha sido ingenuidad sino negligencia, no habéis intervenido en todo el proceso y os acordáis ahora de todo lo que hemos debatido durante tantos meses, y ahora os acordáis. Es una contradicción de lo que está haciendo vuestro partido en otros sitios.

Sobre todo es llamativo que llames ingenuidad a una cosa tan descarada como la negligencia y el desdén que habéis mostrado siempre por el proceso que hemos mantenido, eso sí que es realmente llamativo. Os habéis acordado ahora que alguien interpone un recurso que, por otro lado, está es su derecho y es muy coherente que lo haga a la vista de tantas circunstancias pero no las alegaciones que tú y tu equipo mostráis.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Izquierda Unida, recuerdo que son dos minutos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nosotros entendemos que el procedimiento de la privatización de todo el ciclo integral del agua, que no estamos hablando solamente del suministro de potable sino del alcantarillado, y también de la depuración de agua

residuales, ha nacido viciado desde el comienzo, nació viciado. Se ha primado desde el primer instante el dinero a la eficacia del propio servicio, prueba de ello es que nosotros votamos en contra de los pliegos porque no estábamos de acuerdo y que lo intentamos enmendar pero, Rosa, no nos hicisteis caso a todo, a algunas cositas apenas sin importancia, igual con el reglamento y con todo lo demás.

Hemos sido coherentes, yo no sé si acertadamente o no, con todo el procedimiento y hemos votado en contra de todo ello y hemos puesto alternativas pero nació viciado desde el mismo momento en el que vosotros antes de que se iniciase el procedimiento ya habíais puesto en los presupuestos de 2016, en marzo de 2016, dos millones de euros de canon, si todavía no había comenzado el procedimiento, no había valoración por parte de PW, ¿cómo es posible que pusieran ya dos millones de euros en los presupuestos?, por cierto, que los tuvisteis que tirar para atrás.

Otra cuestión que es importante, el contrato con AQUALIA finalizaba en mayo de 2015 y estamos ya en agosto, ya septiembre, de 2017, podíais haber empezado la tramitación con mucha publicidad y con participación de todos los grupos políticos, la tramitación de re municipalizar o de privatizar por 25 años o por lo que quisieseis pero dentro de un debate. No lo hicisteis, tomasteis la decisión de manera unilateral, sin contar absolutamente con nadie, solamente única y exclusivamente porque se os cegaron los ojos con los dos millones de euros que alguien os dijo que podíais ingresar en los dos años que os quedaban de legislatura, esa es la pura realidad y es de entender que encima todavía habéis dado aplausos con las orejas cuando ha llegado una empresa y ha puesto seis millones de euros encima de la mesa de canon fijo para estos dos primeros años, aparte del 18% del canon variable que pagamos todos los vecinos porque eso no lo paga la empresa sin más, lo pagamos todos los vecinos a través de los recibos del agua, Rosa.

Rosa, la situación del municipio nada tiene que ver actualmente con la que había en el año 2004, y la que había en el año 1995, ni económicamente, ni políticamente, ni socialmente, el pueblo ha evolucionado mucho y ahora sí podemos re municipalizar. Tenemos un ingeniero al que le estamos pagando, experto en temas hidráulicos, 3000 euros...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Si a los trabajadores de AQUALIA les hiciésemos de Selymsa, trabajadores públicos, municipales, se podría llevar a cabo y contratar a quien tuviésemos que contratar a través de Selymsa y lo podríamos hacer, lo hemos hecho, vosotros sí habéis privatizado, hasta el arreglo de calles, el arreglo de juegos infantiles se está tramitando ya para contratar a una empresa para arreglar los juegos infantiles, ¡hombre!, que tenemos la convocatoria de la mesa, la piscina cubierta la habéis privatizado, la educación en nuestro municipio, habéis cedido 17.000 metros cuadrados al Opus Dei, al arzobispado de Toledo y se lo habéis cedido, y 25 años el alcantarillado que estaba con gestión municipal, y tú dirás: no teníamos medios, poned los medios, igual que se han puesto desde Selymsa.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza Manolo, por favor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya.

Que quede muy claro: que PW no ha acertado, nosotros no vamos a cuestionar otras cosas pero no ha acertado y lo dijimos en su momento, que el estudio económico financiero, una vez que una empresa y la mayoría de las empresas doblan o triplican lo previsto por PW, es que algo no estaba bien y lo sabéis vosotros, con los cánones, por lo tanto, los elegisteis a dedo, no fue a concurso, cogisteis a una empresa a dedo, igual que al asesor jurídico, amigo vuestro, lo

cogisteis a dedo, y luego que conste también que hemos votado en contra de todo el procedimiento por una cuestión fundamental, al margen...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que terminar Manolo ya.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo.

Por una cuestión fundamental, al margen de tecnicismos, de que no estuviésemos de acuerdo con los pliegos, con el reglamento, es porque queremos municipalizar el servicio de suministro de agua potable para ahorrar a nuestro municipio el 20% que viene estipulado en un informe del Tribunal de Cuentas del año 2011.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: En primer lugar, contestar a Rosa, no ha sido una duda mía sino una duda compartida y además nosotros hemos mantenido la coherencia en todo el proceso, en absolutamente todo el proceso hemos votado en contra, con lo cual, hemos sido coherentes.

Haces referencia continua a los trabajadores municipales, yo en ningún momento he nombrado a los trabajadores municipales, es más, de hecho vosotros justificasteis la contratación de esta empresa por la complejidad de este procedimiento y del contrato. Lo más que han hecho los trabajadores municipales es hacer análisis de los informes de esta empresa, con lo cual, mira a ver si eres tú la que tienes dudas y no yo en ese sentido porque no he nombrado a los trabajadores municipales. Además, confío plenamente en el trabajo que desempeñan.

En cuanto a lo que ha comentado Fernando, la verdad que tú me digas que nosotros hemos sido negligentes y todas estas cosas que has dicho -tampoco las he grabado a fuego-, me resulta divertido porque tú en todo este proceso has estado calladito, bien callado, como si estuvieses ahí de observador y ya en el último Pleno es donde te destapaste y empezaste a soltar mil cosas y tu voto fue abstención, ni tan siquiera a favor con el grupo que mantienes ni en contra con la oposición, que era algo coherente, te abstuviste, qué me estás hablando a mí, no le encuentro sentido.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Voy a tomar yo la palabra, me hubiera gustado que hubieras rectificado porque has lanzado acusaciones muy graves que no son propias de una persona como tú y de un partido como el tuyo en estos momentos, en estos años de oposición.

A ver por dónde empiezo, Manolo, no queréis la privatización por algo sencillo: porque estáis en la oposición porque si estuvierais donde estamos nosotros optaríais por la privatización, como hacen muchos municipios de Izquierda Unida en ayuntamientos, mucha gente lo está haciendo, coño, sin ir más lejos y con perdón de la expresión, Esquivias que está aquí muy cerquita, que casi lo tocamos con la mano, ha optado por la privatización y ha estado teniendo la oportunidad y no tiene nada que ver la situación que tiene Esquivias hace diez años o quince con la que tiene ahora y ha optado por continuar con la empresa privada que gestiona el ciclo integral del agua, no es el ciclo integral del agua pero que le gestiona, en definitiva, el abastecimiento de agua potable.

Por tanto, si no queréis vosotros la externalización es porque estáis en la oposición, si estuvierais en el Gobierno optaríais por la privatización, como hicisteis además yendo al máximo que te permitía la ley cuando estabas de Alcalde, porque tú optaste por diez años en prorrogarle a AQUALIA porque no podías prorrogarle más porque si hubieras podido prorrogar 25 te hubieras ido a 25, estoy totalmente convencido pero prorrogaste curiosamente lo que te permitió la ley, cosa que a nosotros no nos ha permitido, porque nos hubiera encantado haber podido prorrogar el contrato con AQUALIA, pero no hemos podido porque tú llegaste al máximo de la privatización, tuviste la oportunidad de hacerlo público y de prorrogar solamente por cinco años

pero no solamente no lo hiciste público sino que prorrogaste por el máximo que te permitía la ley. Así que nosotros no hemos podido prorrogar, eso es así.

Con respecto a que tú no eres técnico ni abogado, y que eres político, sin embargo, en todos los Plenos das lecciones de carácter técnico y das lecciones a todos los abogados. Tomamos nota puntualmente de todas esas lecciones, aunque la verdad es que luego no nos sirven absolutamente para nada.

Si no habéis venido, y ya hilo con lo que decía el Partido Socialista, si vosotros no vinisteis al pasado Pleno no era por todo lo que dijisteis y me has acusado a mí de que solté unas cuantas lindeces, no era por eso. Por tanto, es un ejercicio de irresponsabilidad y, añadido hoy con lo que has dicho, de cinismo y de hipocresía porque estáis mintiendo a la gente.

Si hoy estamos aquí, contestando ya a la portavoz del Partido Socialista, que ha dicho que si estamos aquí es por nuestra irresponsabilidad. No, si hoy estáis aquí es porque hoy es 31 de agosto, si fuera 10 u 8 de agosto no estarías aquí, estaríais de vacaciones, claro. Si hoy estáis aquí no es por nuestra irresponsabilidad, es porque habéis terminado vuestras vacaciones, por eso estáis aquí, porque en el pasado Pleno no vinisteis porque estabais de vacaciones...

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Tú sí que eres mentiroso e hipócrita.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Es completamente ilógico... Y tú un anti demócrata porque a ti nadie te ha cortado ni te ha insultado en el ejercicio de tu turno de palabra...

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estás mintiendo, Carlos, delante de todos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Vamos a ver, ¿me dejas Manolo o vas a seguir demostrando ese poco respeto a las instituciones y a la democracia?.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No, solamente eso, dejo muy claro que eres un mentiroso y un hipócrita.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para mentiroso e hipócrita Manolo, lo conoce todo el mundo de Seseña, conoce todo el mundo sus mentiras, su hipocresía, y su cinismo, además cada vez que tiene la oportunidad lo demuestra, como está haciendo hoy también en este Pleno, y como hizo en un correo electrónico que me dijo que no venía al Pleno del día 8 de agosto porque no estaban de acuerdo con la convocatoria del Pleno ni con el procedimiento y, sin embargo, sí han participado en cuatro Plenos anteriores, en cuatro Comisiones informativas y en varias mesas de contratación. Hombre, lo normal es que si no estaban de acuerdo, y para ser coherentes, no hubieran participado absolutamente en nada, curiosamente fallaron al Pleno del 8 de agosto y curiosamente hoy muchos de ellos, y yo me alegro, lucen un moreno extraordinario, a ver si tomamos nota algunos de esta bancada, de este lado de aquí y hacen lo propio.

Con respecto al recurso, el recurso es completamente legal y es una facultad que tienen las empresas de presentarlo, yo entiendo que quizá en otras épocas los procedimientos estaban atados y muy atados y por eso las empresas no presentaban ningún tipo de recurso pero en ese sentido nosotros, y lo ha dicho Rosa, no es que estemos contentos de estar aquí en estos momentos y de haber convocado un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, pero que tienen derecho y estamos encantados de que la gente ejerza sus derechos. Pues sí, estamos encantados, no nos vamos a oponer y que el tribunal estime lo que tenga que estimar, no tenemos ningún problema.

Con respecto a PW, lo de PW ya riza el rizo y pone de manifiesto también lo que digo de la hipocresía y del cinismo. PW está en -de Izquierda Unida-: Zamora, Silla, Esquivias y Sabadell, del PSOE: Vigo, Segovia, Lleida, Illescas, aquí al ladito, Requena, Ibiza, San Antonio en Ibiza, Tarrasa, Tineo, Montserrat, Cheste, Ribarroja y un largo etc. ¿Y vosotros lo estáis poniendo en tela de juicio?. Os digo una cosa, podríamos comprobar si en esos ayuntamientos del PSOE e Izquierda Unida los informes de PW van con el visto bueno de los ayuntamientos, de los técnicos municipales, porque aquí todos los informes que nos hace la consultora externa, todos, y cuando digo todos son todos, desde el primero al último, van con el visto bueno de los técnicos municipales. Me juego lo que queráis a que en muchos de esos ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida y por Partido Socialista los informes de la gente de PW no van con el visto bueno ni con la corroboración de los técnicos municipales de los distintos ayuntamientos.

Sobre la privatización y el debate de lo público lo privado, ya lo hemos demostrado, nosotros hemos hecho público cosas que vosotros teníais privatizadas, la primera de ellas es Selymsa porque para nosotros el criterio es el mejor servicio para el ciudadano y lo más eficiente para el ayuntamiento y para las arcas municipales, no tenemos ningún criterio político en ese sentido, y es así. Lo hemos demostrado haciendo públicas cosas muy importantes como puede ser el servicio de limpieza de Selymsa que muchos ayuntamientos, la gran parte de los ayuntamientos, tienen privatizado, independientemente de su color político.

Finalizo, lo que vosotros queréis es que este ayuntamiento no tenga un canon para poder hacer obras que son necesarias, lo que vosotros queréis, porque estáis instalados en el cuanto peor mejor, es que nosotros no podamos hacer ninguna obra, que no lo hacemos por capricho ni por tirarnos la foto sino porque son completamente necesarias. Curiosamente cuando Manolo privatizó por diez años el agua eran muy necesarias dos obras de agua que hizo AQUALIA, ¿ahora no son necesarias una serie de obras de carácter hidráulico y otras que no son de carácter hidráulico?, son muy necesarias y hablando con la gente del pueblo pues te lo dicen, lo que pasa es que vosotros quizá si estáis todo el día en la playa pues no habláis ya con la gente de Seseña, qué le vamos a hacer, eso no es culpa nuestra, eso será culpa vuestra.

(Rumores)

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad con diecinueve votos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas